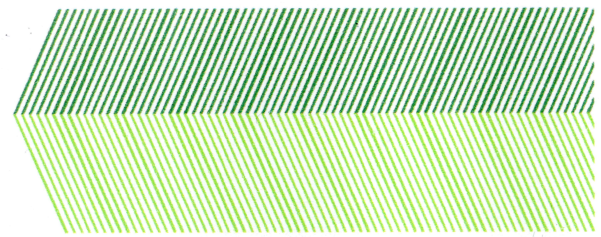




APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 24-veinticuatro- de Noviembre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 35-treinta y cinco-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 10

Aprobación y autorización de la revocación de 241 anuencias municipales para venta de alcohol otorgadas a los titulares, propietarios y/o poseedores de dichos establecimientos.

Primero.- El Republicano Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, XXXI, 10 fracción I, X, 29, 47, 48, 49, 50 y 60 fracción XXIV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, artículos 3, 4 fracciones II, XXV, XXXIII, 8 fracción I, 9 fracción I, 11 fracciones I, IX, X, 12 fracciones I y II, 13, 24, 26, 27, 37, 38, 50, 53 fracciones XV y XXIV del Reglamento y el Reglamento Exclusivo para la Venta, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación de las licencias o anuencias municipales otorgadas a los 241-doscientas cuarenta y un- propietarios y/o poseedores de los establecimientos de venta de alcohol, enlistados en la TABLA señalada en los considerandos, en virtud de las causales ya expuestas, así como los adeudos que pudieren presentar como lo serían las multas, recargos y/o actualizaciones. -----

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Consejería Jurídica Municipal y la Dirección de Comercio, Alcoholes y Espectáculos para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 24-VEINTICUATRO- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO